



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Solicitud de Baja Extemporánea por Experiencia Educativa
Acta de Consejo Técnico

24 de julio de 2020

12:50:00 PM hrs




Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 12:50:00 PM horas del día 24 de julio de 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Mtra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez. Catedrático; C. Iván Rendón Zurita, Consejero Alumno, Integrantes del H. Consejo Técnico, reunidos en la sala virtual Zoom, para atender la solicitud del (la) alumno (a) [REDACTED] de Matrícula [REDACTED] de la licenciatura en pedagogía hecha el pasado 21 de julio de 2020 y solicita la baja temporal extemporánea de la **E.E. Construcción de problemas de investigación educativa con NRC 89917**, impartida por el (la) docente **Nohemí Fernández Mojica**, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente, la **E.E. con NRC**, impartida por el (la) docente por el periodo febrero - julio 2020, citando a detalle lo siguiente: "Justificación. Los motivos por los cuales estoy solicitando dar de baja la experiencia educativa de Construcción de problemas de la investigación educativa es porque tuve problemas con la conexión a Internet, es mala o incluso había días en donde se iba completamente y se me dificultaba entregar las actividades en el tiempo solicitado, además de que mi computador ya tiene mucho tiempo conmigo y no funciona correctamente, lo que provoca fallas en el sistema, trabajar en mi celular es difícil pues había actividades que descargar y el peso es mucho por lo que el almacenamiento se agota y hace que mi celular trabaje más lento, además de que no se compara trabajar en un teléfono celular a una computadora o laptop pues la diferencia es notoria. Con todo esto se me complicó avanzar con la materia y de no ser por estos inconvenientes yo hubiera seguido con la experiencia educativa. Por otro lado no me gustaría reprobar dicha experiencia y por eso mejor veo conveniente volver a cursar la. Gracias anticipadas por su tiempo, quedo a la espera de su respuesta."

ACUERDO ÚNICO:

El H. Consejo Técnico, con sustento en la circular DGAE/CIRCULAR/002/2020 **AVALA** se le otorgue al (la) alumno (a) [REDACTED] de Matrícula [REDACTED] la baja temporal extemporánea de la **E.E. Construcción de problemas de investigación educativa con NRC 89917**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, la **E.E. con NRC**, del periodo febrero – julio 2020.

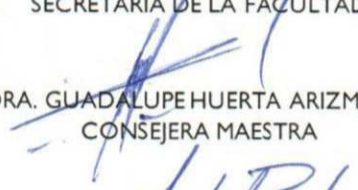
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:59:00 PM horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten.-----


DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


MTR. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


C. IVÁN RENDÓN ZURITA
CONSEJERO ALUMNOS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de DPSO
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."